



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2020 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 27 DE ENERO DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del lunes, día 27 de enero de dos mil veinte, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez, que se incorpora a la sesión durante el debate conjunto de los puntos 2 y 4.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Avelino Barrionuevo Gener, que actúa en sustitución de D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D. Francisco Pomares Fuertes, que actúa en sustitución de D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Quero Mesa, que actúa en sustitución de D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Director General de Vía Pública y Comercio, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11/2019, DE 16 DE DICIEMBRE.

Con carácter inicial se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fccafabf8017d?startAt=65.0&endsAt=79.0>

El acta referida fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

(Por acuerdo de los miembros de la comisión se dispuso el tratamiento conjunto de los puntos 2 y 4 del orden del día).

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A EMPRESAS CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.


(El debate conjunto de los puntos 2 y 4 del orden del día puede consultarse en el enlace incluido en el punto Nº 4).

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fccafabf8017d?startAt=79.0&endsAt=115.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 10:31:29
Observaciones		Firmado	25/02/2020 08:21:17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página 2/16





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/20 de 27 de enero de 2020

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA A EMPRESAS CONTRATADAS POR EL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de enero de 2020, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a todos los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a empresas contratadas por el Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A EMPRESAS CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La contratación pública en España supone aproximadamente el 20% del Producto Interior Bruto. No solo es generada por organismos dependientes de los Ministerios o Comunidades Autónomas, también hay una gran parte que se ejecuta a través de los más de 8.000 Ayuntamientos que conforman la administración local de nuestro país.

El gran impacto que la contratación pública tiene sobre el tejido productivo debe hacernos analizar bien la utilización de este instrumento que se erige como una potente herramienta para la ejecución de políticas públicas. Combatir la corrupción,

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	3/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

aumentar la transparencia, alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, prestar un servicio de calidad, condiciones dignas en las contrataciones laborales, conciliación, perspectiva de género o arraigo geográfico son principios que deben quedar introducidos en todos los pliegos de contratación que emanen de este Ayuntamiento. No solo se trata de ser coherentes, se trata también de ser garantes de que la administración más cercana a la ciudadanía trabaje para la consecución de principios éticos y normativos comúnmente aceptados e incluso regulados en la Unión Europea.

Entre hombres y mujeres sigue existiendo una brecha salarial injusta, una mujer tiene que trabajar 79 días más al año que un hombre para cobrar lo mismo por el mismo trabajo. Son varias las leyes que se han aprobado en el Congreso y las cámaras autonómicas que han permitido avanzar en este sentido, pero sigue sin ser suficientes, y la administración local, por su peso en todos los ámbitos de la sociedad, también debe comprometerse. Introducir en las licitaciones cláusulas de adjudicación que otorguen más puntos si la empresa tiene plan de igualdad, si la empresa facilita la conciliación o si la empresa fomenta la contratación de mujeres en sectores y puestos donde están subrepresentadas, son medidas que se pueden tomar a la hora de redactar los pliegos de contratación.

También debemos alentar al tejido empresarial a implementar los Objetivos del Desarrollo Sostenible en su estrategia empresarial. No solo por la imagen de marca positiva que les pueda generar, sino también por las oportunidades que les puede reportar en cuanto a la reducción de costes o más puntos a la hora de acceder a la contratación pública.

Fomentar el tejido productivo local y las pequeñas y medianas empresas también es posible mediante la introducción de cláusulas. Según el observatorio de Contratación Pública "Las pymes constituyen el 99,9% de las empresas en España y generan en nuestro país el 72% del empleo empresarial (más de 8 millones de personas), pero gestionan menos del 40% de la contratación pública, dato que está muy por debajo del porcentaje del valor añadido que generan, un 62,2%. La contratación pública gestiona entorno al 20% del PIB de la Unión europea. Por ello, un incremento de la participación de las PYME en el valor total de los contratos que se adjudiquen, tendrá un efecto multiplicador en el fomento del empleo, del crecimiento y la innovación". El Ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo, mediante la aprobación de una Instrucción municipal ha conseguido adjudicar el 75% de la contratación no menor a pymes.

Destacar también que siguen contactando con los diferentes grupos políticos personas que trabajan en empresas contratadas por este Ayuntamiento que se quejan de sus condiciones laborales, horario, carga de trabajo o retribución. Por ejemplo las cocineras y auxiliares de cocina del albergue municipal, las trabajadoras de las subcontratas de la ayuda a domicilio, los informadores/as turísticos o los/as trabajadores/as de los museos.

Con todo lo expuesto, se hace necesario introducir cláusulas sociales, En los debates plenarios o en Comisión se nos suele argumentar que no se pueden aplicar cláusulas sociales por cuestiones legales, sin embargo son varias las guías publicadas por

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

sindicatos o colegios profesionales para orientar la introducción de estas cláusulas en la contratación pública tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público. Dichas guías cuentan con ejemplos muy concretos de cláusulas que pueden ser introducidas en los pliegos. También se pueden citar Ayuntamientos que ya han introducido estas cláusulas en sus pliegos de contratación, como el de Jerez de la Frontera o Cádiz.

También queremos recordar, que la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público otorga a la administración la potestad de resolver el contrato bajo las circunstancias que se contemplan en el artículo 211 de dicha ley. Concretamente el artículo 211.i dice que es causa de resolución “El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.”.

Han existido y siguen existiendo empresas contratadas por este Ayuntamiento que incurren en esta circunstancia sin que se haga nada por resolver la situación de los/as trabajadores/as. Trabajadores/as que tienen familias que mantener y para las cuales, el retraso o impago de una sola nómina genera una situación dramática. Actualmente el Instituto Municipal de la Vivienda tiene suscrito contrato de limpieza con la empresa Tempo Facility. Todos los grupos políticos hemos sido conocedores de las dificultades que atraviesa el personal que trabaja para esta empresa, falta de materiales para llevar a cabo su trabajo, falta de coordinación de tareas y impagos y retrasos en el pago de nóminas al personal.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes:

ACUERDOS

UNO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar introduciendo cláusulas sociales en materia de empleo de calidad, empleo estable, igualdad, conciliación, fomento del empleo en colectivos especialmente afectados por el desempleo, fomento del empleo en el colectivo de diversidad funcional, arraigo geográfico y prevención de riesgos laborales.

DOS.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar el seguimiento exhaustivo del cumplimiento de los contratos realizados con las distintas empresas a fin de evitar cuanto antes, los incumplimientos vividos en los últimos meses y mermar así, en la medida de lo posible, sus consecuencias derivadas.

TRES.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a aplicar, en base al artículo 211.i de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la resolución del contrato de limpieza del Instituto Municipal de la Vivienda con la empresa Tempo Facility, y continuar su prestación con otra empresa.

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA INTRODUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LAS CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

(Se incorpora a la sesión el Sr. Florido Gómez siendo las 9:31 horas).

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessiondetail/8a8148c46f2354c5016fccafabf8017d?startat=115.0&endsat=2820.0>

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/20 de 27 de enero de 2020

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA INTRODUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LAS CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de enero de 2020, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a los puntos 1.,2.,3.y 4. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero al cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo quinto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la misma en los términos que seguidamente se transcriben, una vez suprimida la propuesta del acuerdo quinto:

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, gestión de la Vía Pública y fomento de la Actividad Empresarial relativa a la introducción y seguimiento del cumplimiento de cláusulas sociales y medioambientales en las contrataciones del Ayuntamiento de Málaga

Los contratos públicos que suscriben los ayuntamientos son instrumentos para garantizar la calidad del servicio que prestará la empresa adjudicataria y, a la vez, herramientas para intervenir ante el estado de crisis económica y ambiental y la pérdida de derechos que viene sufriendo la ciudadanía. Contamos con una amplia normativa legal, dictámenes y directivas europeas que obligan a las instituciones públicas a introducir criterios sociales y medioambientales en la contratación pública.

Pero la aplicación de las condiciones que deben garantizar que las empresas que accedan a un concurso público, y que están contenidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, han supuesto una positiva barrera para que no puedan presentarse a los concursos empresas afectadas por procedimientos judiciales o administrativos en campos delictivos como la corrupción, las agresiones ambientales o los derechos laborales, entre otros.

La intervención municipal en los contenidos de los pliegos tiene que ir más allá de la reproducción mecánica de estas prevenciones legales en relación a los criterios de valoración y solvencia que han de cumplir las empresas, para convertirse en un componente decisivo para lograr unas contrataciones justas y eficientes, en el objetivo de garantizar los derechos y la sostenibilidad en la prestación de los contratos, además de obtener una mayor calidad del servicio.

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

Es precisa la inclusión de criterios laborales, ya que comprobamos con preocupación cómo va en aumento un fenómeno ligado a las continuas privatizaciones y externalizaciones que se realizan desde las administraciones públicas: la precarización y pérdida de derechos de los trabajadores que realizan trabajos para la administración a través de empresas privadas. Incluso existen casos en este Ayuntamiento de empresarios que incumplen todo lo incumplible y se les vuelve a adjudicar o prorrogar contratos públicos. Estas evidencias nos obligan a reflexionar sobre los mecanismos con los que el Ayuntamiento tiene que dotarse para premiar a los empresarios que cumplen correctamente los contratos y penalizar a los que incumplen.

En cuanto a los criterios laborales son necesarias cláusulas para el aumento del precio por hora que perciben los trabajadores, la estabilidad en el empleo, el fomento del empleo entre parados de larga duración, mediante la fijación de un porcentaje significativo de que la plantilla adscrita a la obra o servicio adjudicado sea de contrato indefinido y la contratación de un 20% de las contrataciones para colectivos que se encuentran en especial dificultad para acceder al empleo, especialmente mayores de 45 años, personas con diversidad funcional o víctimas de violencia machista. Garantías laborales de que todos los trabajadores estarán sometidos, al menos, al cumplimiento del convenio provincial del sector, la obligación de la existencia de un plan de prevención de riesgos laborales o un plan de formación.

En cuanto a criterios sociales, algunas medidas necesarias serían la obligación de que la empresa cuente con un plan de igualdad, la garantía de erradicación de publicidad sexista, la igualdad de oportunidad y la no discriminación de las personas LGTBI, la contratación de personas con diversidad funcional y empresas de economía social o el cumplimiento de las disposiciones en materia de accesibilidad universal.

En relación a la protección ambiental son muchas las medidas efectivas concretas que se pueden introducir en los pliegos técnicos para avanzar en la solvencia ambiental, desde cuestiones concretas, como que la compra de papel sea de materiales reciclados o libres de cloro, a elementos más integrales, como que los licitadores presenten programas de gestión ambiental, eficiencia energética y otras aportaciones sostenibles.

No es la primera ocasión en la que se debate en el Ayuntamiento de Málaga una propuesta para la inclusión de criterios sociales en las contrataciones, incluso se aprobó una iniciativa en este sentido en noviembre de 2015, pero nunca se ha llegado a materializar un compromiso real, por lo que se han incumplido los acuerdos adoptados.

De hecho, en la actualidad se cumplen cuatro años de demora en el cumplimiento del acuerdo adoptado para que en el primer trimestre de 2016 un grupo de trabajo multidisciplinar conformado por personal técnico de las delegaciones de Economía, Hacienda y Recursos Humanos presentase un informe de propuestas y

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

conclusiones ante la Comisión de Economía y Hacienda para su debate e inclusión en los pliegos técnicos de contratación.

Cuatro años después de este flagrante incumplimiento solicitamos un compromiso activo del Ayuntamiento de Málaga con los criterios sociales y medioambientales en la contratación pública y, por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Celebración de una reunión de trabajo con todos los grupos políticos, una representación de los sindicatos mayoritarios y de empresarios, pymes y autónomos, para la elaboración de propuestas concretas para la inclusión de cláusulas de carácter social y ambiental en los pliegos de contratación con el objetivo de garantizar:

- La protección laboral de los trabajadores.
- La promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- La promoción de contratación de empresas de economía social, inserción social, centros especiales de empleo y entidades no lucrativas para la integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.
- El fomento de la contratación de personas paradas de larga duración.
- La garantía de la estabilidad y las condiciones dignas en el empleo.
- La valoración de la solvencia ambiental y los criterios de eficiencia energética.

SEGUNDO.- Compromiso del Ayuntamiento de Málaga de elaborar, a la mayor brevedad, una 'Guía de la Contratación Pública Social' que recopile las cláusulas sociales y medioambientales que ya viene aplicando el Ayuntamiento de Málaga, así como las aportaciones que surjan de la reunión de trabajo político, sindical y empresarial solicitado en el primer acuerdo de la presente propuesta, para su introducción con carácter vinculante en los pliegos técnicos de contratación y la realización de un seguimiento efectivo de su cumplimiento.

TERCERO.- Puesta a disposición de los grupos de la oposición del informe de conclusiones y propuestas elaborado por el equipo técnico constituido en virtud al acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2015, y demás documentación al respecto.

CUARTO.- Encomendar al Servicio de Planificación y Seguimiento de las Contrataciones a continuar y reforzar un mayor control sobre el cumplimiento de las estipulaciones de los contratos de obras y servicios firmados por el Ayuntamiento de Málaga con empresas externas, con especial énfasis en el cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales; el nombramiento de una persona como responsable

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

específica para garantizar el interés general en los obras y servicios de especial relevancia para el municipio y la creación de un canal operativo abierto a la ciudadanía para la presentación de quejas, sugerencias y reclamaciones en relación a la prestación del servicio u obra concesionados.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE VÍA PÚBLICA, PARA LA HOMOGENEIZACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, TERRAZAS, VELADORES, TOLDOS, VOLADIZOS, EXPOSITORES, RECLAMOS PUBLICITARIOS, ETC.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fccafabf8017d?startAt=2820.0&endsAt=3832.0>

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/20 de 27 de enero de 2020

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA DE VÍA PÚBLICA, PARA LA HOMOGENEIZACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, TERRAZAS, VELADORES, TOLDOS, VOLADIZOS, EXPOSITORES, RECLAMOS PUBLICITARIOS, ETC.


RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de enero de 2020, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló **enmienda de modificación al puntos 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la enmienda propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

Dictaminar favorablemente por unanimidad, le acuerdo primero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la misma en los términos que seguidamente se transcriben, una vez suprimida la propuesta del acuerdo segundo:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSEDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, a la aprobación de una nueva Ordenanza de Vía Pública, para la Homogeneización del Mobiliario Urbano, Terrazas, Veladores, Toldos, Voladizos, Expositores, Reclamos Publicitarios, etc.

La imagen de una ciudad turística como Málaga es fundamental para ofrecer un ambiente acogedor y ordenado. Contamos con un gran Centro Histórico y artístico, con un magnífico Litoral donde se puede disfrutar de nuestras playas y a su vez de una gastronomía muy apreciada, diversa y rica, donde se ubican los establecimientos hosteleros más típicos del sur de España y del Mediterráneo, "los chiringuitos", de gran atractivo para nuestros visitantes, cuya imagen debe suponer un incentivo más y para lo cual necesitamos una mejora en los elementos estéticos y de diseño, así como uniformidad en su mobiliario, mejorando la calidad de estos establecimientos.

El Centro de Málaga es otra de las zonas más visitadas, donde se concentra el mayor reclamo turístico y con el mayor número de bares, restaurantes, comercios y otros negocios, que generan gran riqueza a nuestra ciudad, pero que dan una imagen poco atractiva, dispersa, con disparidad de mobiliario urbano, mesas, sillas, toldos, sombrillas, cortavientos, celosías, etc. dando una imagen poco atractiva y desordenada de este gran centro neurálgico de nuestra economía y que necesitamos mejorar para hacer este entorno más atractivo y competitivo.

Málaga necesita una homogeneización de su entorno urbano, ya que, como ciudad turística, necesitamos mejorar nuestra imagen y hacerla más amable y acogedora.

Dando un paseo por nuestras plazas, calles y rincones cercanos a nuestros Museos, Monumentos Históricos y Artísticos, podemos comprobar la disparidad en la

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

ornamentación de los elementos urbanos, decorativos y estéticos de estos entornos que suponen el escaparate de nuestra ciudad y que dan una sensación de abandono y desinterés por parte de la Administración Municipal.

En esta iniciativa el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, quiere poner de manifiesto la necesidad de la homogeneización y embellecimiento de la estética de la Vía Pública con una Nueva Ordenanza, contando con la participación de los colectivos implicados y con la participación de los Grupos Políticos con representación Municipal en este Ayuntamiento.

Ya son muchos los municipios y ciudades que han modificado sus Ordenanzas para Homogeneizar los elementos urbanos y decorativos para hacer mucho más atractivas y acogedoras sus ciudades.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, entendiendo que Málaga necesita un cambio para unificar y hacer más amable y atractiva nuestra ciudad proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Instar al Área de Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial a continuar trabajando para la Homogeneización del Mobiliario Urbano, Ornamentación y Elementos de Terrazas, Veladores, Anuncios, etc.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL FORO DE TURISMO DE MÁLAGA.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fccafabf8017d?startAt=3832.0&endsAt=4937.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 02/20 de 27 de enero de 2020

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A LA

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

AMPLIACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL FORO DE TURISMO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de enero de 2020, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas, las cuales no fueron aceptadas, dicha Moción se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, gestión de la Vía Pública y fomento de la Actividad Empresarial relativa a la ampliación de los integrantes del Foro de Turismo de Málaga

Hace más de 12 años, el 10 de julio de 2007, arrancó la acción del “Foro de Turismo Ciudad de Málaga”, con el objetivo de impulsar la prosperidad en el sector del turístico del municipio y potenciar la innovación y la sostenibilidad de la actividad turística.

Desde entonces, este órgano se reúne de forma mensual para el debate de las cuestiones de mayor incidencia y relevancia en el mercado turístico y para impulsar la planificación con vistas al posicionamiento de Málaga como un destino competitivo.

Algunas de las acciones impulsadas por el Foro de Turismo Ciudad de Málaga han sido, la elaboración del primer Plan Estratégico de Turismo de Málaga (2016-2020); la implementación del Observatorio Turístico; la creación de la marca 'Málaga Ciudad Genial'; la apuesta por los segmentos del turismo cultural, de eventos, incentivos, congresos, cruceros e idiomático o la puesta en marcha de nuevos productos turísticos como el Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED) o Málaga Cruise Shops.

En la actualidad este órgano consultivo de gestión, asesoramiento y colaboración público-privada está conformado por:

Una representación del Ayuntamiento de Málaga, mediante la presencia de las delegaciones de Turismo, Cultura y Deportes; el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, el Puerto de Málaga, la Federación de Comercio de Málaga (FECOMA); Turismo y Planificación Costa del Sol; la Asociación Profesional de Informadores Turísticos (APIT); la Confederación de Empresarios de Málaga; la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Málaga; la Universidad de Málaga (UMA); la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS); la Nueva Asociación de Escuelas de Español en Málaga (NACEM); la Asociación del Centro Histórico de

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

Málaga (ACHMA); la Asociación de Empresarios Hosteleros de Málaga (MAHOS); la Asociación Empresarial de Agentes de Viajes (AEDAV); la Asociación Empresarial Servicios de Alquiler de Andalucía (AESVA); el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) y Málaga Convention Bureau.

Sin embargo, la realidad turística de Málaga se ha ido complejizando durante los últimos años, con fenómenos como la gentrificación del centro histórico, la proliferación descontrolada de viviendas turísticas, la consolidación de una economía sumergida y una precarización estructural en el empleo turístico, la necesidad de conciliación en la vía pública de nuevas fórmulas de movilidad personal, los problemas de convivencia derivados de la alta ocupación física y los elevados niveles de contaminación acústica en los espacios de mayor aglomeración, la ausencia de una visión de género o el aumento de la contaminación a consecuencia del impacto de los cruceros.

Por ello, en aras a garantizar el éxito y la incorporación de nuevos agentes que incluyan visiones necesarias para abordar de forma más democrática y representativa la adecuación de la ciudad con el negocio y la actividad turística, así como para el impulso a futuro del sector, desde Adelante Málaga consideramos necesario ampliar el número de integrantes del Foro de Turismo, como medida para maximizar las posibilidades de trazar unos planes de actuación en materia de turismo más ecuanímenes, con mayor legitimidad y con un impacto más positivo en la ciudad y en los objetivos de generar actividad económica, riqueza y empleo de manera justa y sostenible.

La presencia de las organizaciones sindicales contribuiría a favorecer que la apuesta de un turismo de calidad se traduzca en un empleo de calidad, desde la consideración inalienable de que no podemos aspirar a un turismo de cinco estrellas sin un empleo de cinco estrellas. El concurso de colectivos de representación vecinal contribuiría a adoptar medidas para favorecer la convivencia entre turistas y residentes. La presencia de grupos ambientalistas imprimiría una visión necesaria para integrar la conciencia ambiental y avanzar en una planificación sostenible del turismo, reduciendo la huella ecológica en la ciudad. Incluir a colectivos feministas y de mujeres que aporten una visión de género en la planificación turística permitiría una Málaga más igualitaria y justa, tanto en el plano interno como en nuestra proyección exterior. Integrar a expertos y personalidades con experiencia contrastada en el mercado turístico, nos permitiría avanzar en el conocimiento científico y técnico, además de incorporar el acervo en materia de planificación y gestión turística que atesora nuestra ciudad. Y abrir la puerta a los distintos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Málaga, garantizaría una mayor pluralidad de visiones para enriquecer el debate y la toma de decisiones en relación al diseño estratégico del modelo turístico de la ciudad.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación el siguiente

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

ACUERDO:

ÚNICO.- *La ampliación del número de integrantes del Foro de Turismo de Málaga para aumentar la representatividad y la pluralidad de visiones de este órgano consultivo y fortalecer su eficacia como órgano impulsor de referencia en la planificación estratégica en materia turística. Para ello se designarán miembros en representación de:*

- Asociaciones Vecinales de Málaga.
- Sindicatos representativos en el sector del Turismo, la Hostelería y el Comercio.
- Una representación de los colectivos ambientalistas del municipio.
- Una representación de los colectivos feministas y de mujeres de Málaga.
- Expertos y personalidades con experiencia contrastada en el mercado turístico.
- Una persona designada por cada uno de los grupos políticos con representación institucional en el Ayuntamiento de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) y los votos en contra **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, relativa a la ampliación de los integrantes del Foro de Turismo de Málaga**, no continuándose su tramitación plenaria.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 06.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 02/2020 de 27 de enero de 2020

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2019.

En este momento se produjo la intervención que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46f2354c5016fccafabf8017d?startAt=4937.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron iniciativas por este trámite.

IV.- RUEGOS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	dfBU1LTF8nMKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/02/2020 10:31:29	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	25/02/2020 08:21:17	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			